



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2020, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación de diversas modificaciones de la relación de puestos de trabajo de personal laboral de Administración y Servicios.

Una vez aprobadas diversas modificaciones efectuadas en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios de esta Universidad, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en sesiones de 15 y 17 de diciembre de 2020 del Consejo de Gobierno y Consejo Social, respectivamente, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, procede la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la mencionada Ley Orgánica de Universidades y por el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero.– Ordenar la publicación de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios de esta Universidad en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, <https://sede.uva.es> (secciones: «Tablón anuncios»/«PAS»).

Asimismo, con carácter informativo estas modificaciones serán publicadas en la página web de la Universidad de Valladolid, www.uva.es (secciones: «COMUNIDAD»/«PAS»/«ORDENACIÓN DE LA PLANTILLA»).

Segundo.– La publicación de los acuerdos de 15 y 17 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno y Consejo Social, respectivamente, están disponibles en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, <https://sede.uva.es> (secciones: «Tablón de anuncios»/«Acuerdos de Órganos Colegiados» y «Acuerdos del Consejo Social», respectivamente).

Tercero.– Los efectos jurídicos de las modificaciones aprobadas serán del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 31/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Cuarto.— Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa y contra el acuerdo que se hace público, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 22 de diciembre de 2020.

El Rector,
(Por delegación, RR de 26/08/2020,
B.O.C. y L. del 2/09/2020)
Gerente
Fdo.: JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Resolución Rectoral de 22 de diciembre de 2020 (BOCyL de 14 de enero de 2021)

CAMPUS VALLADOLID

RECTORADO

VICERRECTORADO INNOVA DOCEN Y TRANSF DIG

SERVICIO MEDIOS AUDIOVISUALES

64000GX4

COD PTO/DENOMINACIÓN/

	GRUPO /	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
L0EV271 TITULADO DE GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	II		
L0EV273 TITULADO DE GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	II	PD	
L0EV270 TECNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	III	DIR-PD	
L0EV269 TECNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	III		
L0EV272 TECNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	III	PD	

VICERRECTORADO PATRIMON E INFRAEST

OFICINA DE CALIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

67000IA

COD PTO/DENOMINACIÓN/

	GRUPO /	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
L0GM471 TITULADO DE GRADO MEDIO EFICIENCIA ENERGETICA	II	PD	(18)

VICERRECTORADO INVEST, INNOVA Y TRANSF

SERVICIO DE INVESTIGACION Y BIENESTAR ANIMAL

69000HN2

COD PTO/DENOMINACIÓN/

	GRUPO /	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
L0GL319 TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO SANITARIA	III	DIR	(17)

UNIDAD CULTURA CIENTIFICA

69000LC

COD PTO/DENOMINACIÓN/

	GRUPO /	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
L0EM490 TITULADO SUPERIOR PERIODISMO	I		

VICERRECTORADO COMUNICACION Y EXT UNIVER

GABINETE DE COMUNICACION-SERVICIO WEB

61000KL1

COD PTO/DENOMINACIÓN/

	GRUPO /	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
L0GI265 TITULADO SUPERIOR ADMINISTRACION SERVICIOS WEB	I	DIR-INF-JP-PD	(6)

GERENCIA

SERVICIO RELACIONES INTERNACIONALES

SUBUNIDAD SERV RELACIONES INTERNAC

01000GO

COD PTO/DENOMINACIÓN/

	GRUPO /	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
L0ER219 TITULADO SUPERIOR RELACIONES INTERNACIONALES	I	DIR	

COD PTO/DENOMINACIÓN/

L0ER221 TITULADO SUPERIOR RELACIONES INTERNACIONALES

GRUPO /

I

COMPLEMENTOS /

DIR

OBSERVACIONES

SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

UNIDAD SERVICIO TECNOL INFORM COMUNIC

DIRECCION STIC

02000BC

COD PTO/DENOMINACIÓN/

L0GI491 TITULADO DE GRADO MEDIO PROGRAMADOR

GRUPO /

II

COMPLEMENTOS / OBSERVACIONES

INF

L0GI492 OPERADOR DE INFORMATICA

III

INF

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIDAD BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

DIRECCION BIBLIOTECA UNIVER

05000BG

COD PTO/DENOMINACIÓN/

L0BB113 TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA / OFICIAL DE BIBLIOTECA

GRUPO /

III / IVA

COMPLEMENTOS / OBSERVACIONES

TR

(1)

L0BB122 TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA / OFICIAL DE BIBLIOTECA

III / IVA

TR

(1)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

SERV CENT FAC CC EE EMPRESARIALES

CONSERJERIA AULARIO CAMP ESGUEVA

53000GH1

COD PTO/DENOMINACIÓN/

L0GC157 OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION / AUXILIAR DE SERVICIOS

GRUPO /

IVA / IVB

COMPLEMENTOS / OBSERVACIONES

DIR-TR-PD

(1)

L0GC158 OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION / AUXILIAR DE SERVICIOS

IVA / IVB

TR

(1)

L0GC159 OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION / AUXILIAR DE SERVICIOS

IVA / IVB

TR

(1)

CAMPUS PALENCIA

ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIAS AGRARIAS

DEPARTAMENTOS ETS ING AGRARIAS (PA)

DP PRODUCCION VEGETAL RECUR FOR-ETSI AGR

7K5728O

COD PTO/DENOMINACIÓN/

L0GL739 TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO AGRARIA

GRUPO /

III

COMPLEMENTOS / OBSERVACIONES

PD-JP

(6)

OBSERVACIONES:

ACRED. OF:	Acreditación Oficial en la Especialidad de Seguridad en el Trabajo.
DH:	Disponibilidad horaria.
DIS:	Destino en el Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática (Escuela de Ingenierías Industriales).
DIR-CENT:	Dependencia funcional compartida con la Dirección del Centro Docente de destino.
ETR:	Título universitario de Diplomado/Graduado en Enfermería, especialista en Enfermería del Trabajo (ETR).
Edif. Cienc.:	Los trabajadores destinados en esta unidad deberán también, conforme a las necesidades del servicio, desarrollar sus cometidos en el edificio de la Facultad de Ciencias (Esta observación no implica cambio de adscripción de los puestos).
Edif.M. Delibes:	Los trabajadores destinados en esta unidad deberán también, conforme a las necesidades del servicio, desarrollar sus cometidos en el edificio Aulario-Biblioteca Miguel Delibes (Esta observación no implica cambio de adscripción de los puestos).
JM:	Jornada de Mañana.
JT:	Jornada de Tarde.
MTR	Título universitario de Médico Especialista en Medicina del Trabajo (MTR).
MTO-SC:	Dependencia funcional de los servicios centrales de Mantenimiento.
PE:	Puesto a Extinguir.
STIC:	Dependencia funcional del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
(1):	Puestos adscritos provisionalmente a las categorías referenciadas a fin de posibilitar los procesos de provisión de puestos vacantes y adecuar su configuración a la promoción de las categorías de rango inferior.
(2):	La subunidad de destino tiene atribuido un complemento de Dirección, que podrá asignarse a uno de los trabajadores de la categoría laboral de referencia.
(3):	Titulación de Maestro Especialista en Educación Infantil o título de Grado equivalente.
(4):	Titulación de Maestro Especialista en Educación Infantil o título de Grado equivalente, o título de Técnico Superior en Educación Infantil equivalente
(5):	Titulación de Grado en Periodismo u oficialmente equivalente.
(6):	La Jornada Partida se realizará conforme a lo estipulado en el art. 63 del vigente Convenio Colectivo y estará regulada por Instrucción de Gerencia.
(7):	Titulación de Delineante-Proyectista o equivalente.
(8):	Puesto resultante de la transformación de un puesto de Oficial de Servicio e Información/Auxiliar de Servicios, con destino en la Casa del Estudiante, que será efectiva una vez que el mismo quede vacante.
(9):	La jornada de Tarde será realizada en la Facultad de Ciencias.
(10):	Se exigirá el carnet de conducir tipo B.
(11):	El trabajador/a deberá atender los servicios que se requieran en los Colegios Mayores y en la Residencia Universitaria de Postgrado Reyes Católicos.
(12):	Se exigirá para su desempeño la acreditación del nivel C1 de inglés o equivalente.
(13):	Perfil de Seguridad Informática.
(14):	Título Universitario de Diplomado/Graduado en Logopedia.
(15):	Este puesto una vez a la semana prestará servicios en la Facultad de Filosofía y Letras.
(16):	Asignación del Complemento de Dirección con carácter provisional hasta la definitiva reorganización de la Unidad funcional de destino.
(17):	Requisito de formación complementaria en animales de experimentación conforme el art. 15.2 del RD 53/2013, de 1 de febrero; Capacitación a), b) y c) según Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo, o categorías A y B según RD 53/2013, de 1 de febrero.
(18):	Estar en posesión del título de Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o cumplir con alguno de los requisitos habilitantes para ejercer como "técnico competente", de conformidad con lo establecido en el art.1.3.p) del RD 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
(19):	Título oficial de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Veterinario
(20):	Título oficial de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.
(21):	Título oficial de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico.
(22):	Título oficial de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.
(23):	Requisito de categoría profesional "D" según art. 9 y Anexo I del RD 1201/2005 o funciones "e" y "f" según art. 15 RD 53/2013 ECC/566/2015, de 20 de marzo, o categorías A y B según RD 53/2013, de 1 de febrero.
(24):	Titulación universitaria que habilite para el ejercicio de la correspondiente profesión de referencia de conformidad con la normativa vigente.
(25):	La subunidad de destino tiene atribuido un complemento de Plena Disponibilidad que podrá asignarse a uno de los trabajadores.
(*)	Modificación de destino por reasignación de efectivos en la Biblioteca de la Escuela de Ingenieros como consecuencia de la unificación de las sedes de este centro. Mediante el correspondiente protocolo de actuación dos de los puestos serán asignados en una primera fase a la Gerencia de la Universidad

COMPLEMENTOS:

DIR:	Dirección.
PD	Plena Disponibilidad.
JP:	Jornada Partida.
INF:	Informática.
TR:	Turnicidad.